

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**Referencia:** 1001 40 03 057 **2022-00359 00**

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, peticionada por la apoderada de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), donde manifiesta que el ejecutado pagó la totalidad de las obligaciones ejecutadas contenidas en el pagaré No. 2130086043 , lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P., en consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de FREDDY ARLEY VALBUENA PINTO por pago de total de las obligaciones cobradas.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega del título valor (Pagaré No. 2130086043) que fue objeto de este proceso.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40817638cdc66a084ff65f4808f56cb9ed1b22cc5026336634cabe95d721079a**

Documento generado en 13/11/2023 02:50:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**